Cyber Corredera

Informativo virtual
para integrar la familia
naval colombiana

N° 188
www.cyber-corredera.de

Unidos por el mar
y exhaustos por
el último poste

Director: Jorge Serpa Erazo • Editor: TFES(r) Francisco Rodríguez Aguilera

mailto:enfermero@cybercorredera.com

EN ESTA EDICIÓN:

DOSCIENTOS AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA, DEL NACIMIENTO DE LA ARMADA E HISTORIA DE LAS ESCUELAS NAVALES

EL ARC "7 DE AGOSTO" CON AYUDAS HUMANITARIAS PARA HAITÍ

HABEMUS NOBEL PAX

LA TRAVESÍA CULTURAL "RÍO MAGDALENA MÁGICO"

BUQUE INSIGNIA DE COLOMBIA ARRIBA A CASABLANCA, MARRUECOS

OBITUARIO

CYBER-POEMA

ZAFARRANCHO GRAFICO

CYBER-CORREO DE LA ARC LULU

EL EQUIPO DE LA CYBER-CORREDERA

CYBER-MASCARON DE PROA

DOSCIENTOS AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA, DEL NACIMIENTO DE LA ARMADA E HISTORIA DE LAS ESCUELAS NAVALES

Por Vicealmirante Guillermo Uribe Peláez, Director ACORE- CARTAGENA

Cuando se quiere narrar la Historia de la Armada o de la fundación de la primera Escuela Naval, debemos remitirnos al primer grito de Independencia que se dio en Colombia y lógicamente a la creación de la Suprema Junta de la Ciudad y Providencia de Cartagena.

En Cartagena desde finales del siglo XVIII creció en forma rápida la inconformidad con la dependencia de España y el maltrato que los criollos recibían de los representantes del Rey. Eduardo Lemaitre en su Historia general de Cartagena nos narra que 1797 hubo una sublevación de negros cargueros de los muelles y aparición de una series de pasquines protestando contra el "mal gobierno" y pidiendo la muerte del nuevo Comandante de Marina "que solo aspira a sacrificar a los infelices y a hacer a este pueblo más desdichado" (1).

En 1808 el Cabildo de Cartagena, para evitar disturbios en la ciudad, solicitó al Virrey Amar y Borbón cancelar la orden de comprar la harina en el interior del País, la cual era más costosa y de inferior calidad que la que se importaba de los Estados Unidos y las Antillas. La clase alta de Bogotá productora de la harina, logró que el Virrey negara la solicitud.

Al recibir la negativa en Cartagena, se citó al Cabildo a una reunión extraordinaria y en un acto de insubordinación desconoció las órdenes del Virrey y obligó al gobernador Manuel Mariano Blaya a permitir la libre importación de harina y el libre comercio. Este fue sin lugar a dudas un acto de rebeldía, que bien podría catalogarse de premonitorio de lo que vendría en 1810 y 1811.

En mayo de 1810 con la llegada del Capitán de Fragata Antonio Villavicencio, comisionado regio, los Cartageneros empezaron a reclamar una reunión del Cabildo, lo que se hizo posible el 22 de dicho mes. La Sesión fue bastante agitada y al final se logró la formación de una Junta que gobernara la Provincia. Estaba presidida por el gobernador Francisco Montes y cogobernarían con él, don Antonio de Narváez y de la Torre, cartagenero y Tomas de Torres, español. El historiador José Manuel Restrepo en su „Historia de la Revolución de Colombia" dice „Todos los cuerpos militares y la Marina, así como las autoridades civiles y eclesiásticas, juraron obediencia al nuevo gobierno" (2).

El gobernador Montes se negó a que sus compañeros de Junta se enteraron de los asuntos más importantes y mucho menos que firmaran con él, las comunicaciones que salían de la Junta. Esta actitud y la forma como se desarrolló la sesión del Cabildo del 7 de junio, fueron suficientes para los Cartageneros llegaran a la conclusión de que la Junta no podría ejercer sus funciones mientras Montes estuviera en la gobernación. Estos los llevó a urdir un plan para deponerlo. Convencieron al Teniente del Rey Blas de Soria para que asumiera la gobernación y lograron que la oficialidad del Batallón del Fijo se pusieran del lado de los criollos.

El 14 de junio mientras sesionaba el Cabildo, en la plaza había gran cantidad de gente protestando a gritos contra el gobernador Montes. Llegó una compañía del regimiento del Fijo, al mando del Teniente Miguel Caraballo, en apoyo de la protesta. El citado oficial penetró con gente armada a la gobernación y arrestó al gobernador Montes, el cual fue detenido en Bocachica y poco después desterrado a la Habana.

Desde esa fecha la Provincia fue gobernada por los Cartageneros. Cuando fue creada la Junta Suprema de la ciudad y Provincia de Cartagena, compuesta por el cabildo de la ciudad y representantes de los municipios de San Benito Abad, Simití, Mompós y Tolú, fue elegido como Presidente de la Junta el doctor García Toledo.

De la importancia de esta fecha nos dice Eduardo Lemaitre „y se llegó así al memorable día del 14 de junio que, en cierto modo tuvo más importancia y exigió más valor y determinación que el once de noviembre” (3).

Enrique Uribe White nos dice „Los sucesos del 14 de junio de 1810 cumplidos en Cartagena tienen gran importancia en el proceso emancipador de la Nueva Granada. Con razón el propio García Toledo dijo sin el 14 de junio Cartagena, no habría habido 20 de julio Santafereño, pues en la capital del Virreinato, nadie se habría atrevido a hacer una revolución si la plaza fuerte de Cartagena, con sus poderosos elementos militares, hubiera permanecido quieta en manos de chapetones” (4).

José Manuel Restrepo después de narrar los hechos del 14 de junio de 1810 dice Cuando estas noticias se difundieron en las provincias de Nueva Granada, „los pueblos que sufrían con impaciencia el yugo español, comenzaron a excogitar el modo de sacudirle” (5). Después narra los sucesos de la Pamplona del 29 de junio al 4 de julio y luego los del Socorro. No menciona la creación en Cali, el 3 de julio de 1810 de la Junta Suprema de Salvación Pública, porque en ella lo único que se esgrimió fue la ilegitimidad de Junta de Cádiz.

Nuevamente me refiero a Enrique Uribe White quien dice: fue el valeroso ejemplo de los cartageneros lo que estimuló al resto del País e hizo brotar ese tremendo sarpullido de juntas y más juntas que sirvieron de crisol para la emancipación. Pero hay que decirlo: NO SOLO EL PAIS, SINO CARTAGENA MISMA, HAN OLVIDADO ESTA FECHA HISTORICA (6).

COMUNICACION A LAS AUTORIDADES SOBRE LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE CARTAGENA ENVIADO A LAS AUTORIDADES CIVILES, MILITARES Y ECLESIASTICAS

El muy ilustre Cabildo de esta ciudad a instancia, y expreso pedimento del Síndico Procurador General personero del común teniendo presente, y meditando detenida y profundamente quanto le ha expuesto en razón de las causas, razones y saludables fines que convencen la necesidad indispensable de establecer en esta Plaza una Junta Superior de Gobierno por modelo que propone a las Américas la de Cádiz, para precabernos contra los diferentes generos funestos peligros a que estan expuestos todos los dominios de S.M. por la critica cituación en que las armas usurpadoras tienen a la Peninsula,, y la alarma, y consternación que sensiblemente van causando en todos los pueblos de la America los recelos de qualquiera resultado que pueda sorprendernos, ha determinado en acuerdo pleno del dia de ayer, con intervención del Excmo.Sr. D. Antonio de Narvaez representante de este nuevo reyno, del señor Comissionado del Supremo Consejo de Rejencia D. Antonio de Villavicencio, de los Señores Teniente de Gobernador y Alcaldes ordinarios, y demás miembros que lo componen que mientras con mejores conocimientos, luces y precausiones y exploradas las voluntades de las demás provincias del Reyno, se pueda organizar dicho establecimiento supla interinamente por la rigorosa y puntual observancia de la ley segunda titulo séptimo libro quarto de Yndias, que atribuye la administración de la Republica a los Gobernadores en unión de los Ayuntamientos, y que en virtud de ella, de la Real Orden de treinta y uno de

julio de mil ochocientos nueve, que dispone que por falta de las Juntas no provinciales, que se mandaron suprimir se sobstituyan, y tengan todas sus facultades con las de su primitivo instituto dichos Ayuntamientos, desde oy en adelante poniendo en exercicio dichas facultades con la extencion que se ha juzgado oportuna, y necesaria a la localidad, y deseos del pueblo en todos los ramos de la administración publica, proceda el Sr. Gobernador en consorcio de dos Señores Diputados del mismo Ylustre Cabildo que lo son el Excelentisimo Señor D. Antonio de Narvaez, y el Señor D. Tomas Andres Torres para el despacho diario de los negocios, quedando reservados los de mayor gravedad, interés e importancia a todo el Ayuntamiento, y a dicho Señor Gobernador la jurisdicción Real ordinaria para la administración de Justicia entre partes, y las funciones anexas al vice Patronato Real. En su consequencia y en acto continuo el mismo señor Gobernador y todas las demás autoridades, y miembros que intervinieron en el acuerdo, procedieron a jurar como en efecto juraron a Dios sobre los Santos Evangelios guardar, cumplir y observar en lo succesivo esta nueva forma de Gobierno acomodada en quanto es posible a la necesidad y a las leyes, disponiéndose que para que llegue a noticia de todos, se publicara por bando que se hiciese manifiesta, y comunicase a las demás autoridades y Gefes de la Provincia para que por el interés y zelo que les es propio, contribuyan al cumplimiento de tan saludable disposición

-Y esperámos del acreditado zelo de Vuestra merced y su conocida propensión al bien general de los Pueblos, y su causa común se sirva contribuir a los saludables fines de este establecimiento, haciendo notorio a los individuos de su mando, y jurisdicción- Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años. Cartagena, Mayo veinte y tres del mil ochocientos diez- Francisco de Montes- Antonio de Narvaez, y la Torre – Thomas Andres Torres – Comisario del Supremo Consejo de Regencia- Antonio de Villavicencio – Jose Munive y Mozo- Jose Maria de Castillo – German Gutierrez de Piñeres- Juan Vicente Romero Campo- Juan Salvador de Narvaez – Jose Antonio Fernandez – Lazaro Herrera – Jose Antonio Amador – M;anuel Demetrio de Vega- Antonio Jose de Ayos – Jose Maria del Real – Señor Comandante Principal de Márina de este Apostadero D. Andres Orive.

Decreto. Cartagena veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos diez

Pase al Señor Auditor de Guera de Marina – Orive.- (7)

Dictamen. Señor Comandante Principal de Marina del Apostadero.- La Ley de nuestro Codigo de Yndias, cuyo rigoroso 0cumplimiento pedido el Procurador General de la ciudad y en que fundó el Muy Ylustre Cabildo su acuerdo de que el Señor Gobernador se asocie para el despacho de los negocios diarios con los Señores Diputados Excelentisimos Señor D. Antonio Narvaez y D. Tomas Andres de Torres, quedando reservados los de mayor gravedad, interés e importancia a todo el Ayuntamiento, la considero inadaptable al caso e incapaz, quando lo fuera; de autorizar a los Cabildos para que rebajen de su autoridad, carácter, y representación a los Gefes superiores de las provincias privándoles de las amplias facultades que les dan las Leyes para regir y gobernar los Pueblos que les estan ecomendados en paz, quitud y subordinación a las potestades a que deben estar sujetos y aun conocer de las detreminaciones de los Cabildos embarazando su cumplimiento en el caso de que sean en perjuicio del publico o de particulares que los reclamen con derecho a ser oídos; porque además de que habla respecto de las poblaciones, ciudades, villas, y lugares que deban establecerse, no empero de las ya establecidas, y pobladas y la administración de al Republica junto con el Ayuntamiento sea aquella que conforme a las leyes, y practica generalmente observada que es su mejor interprete, tienen todos los Cabildos, como que son sus cabezas, y sin perjuicio de las facultades que les datallan las propias leyes, ella es el mejor apoyo, o fundamento de mi modo de pensar, si es, que se atiende a su literal contexto y espíritu pues que siendo puramente gobernativa la facultad de consentir o reprobar las nuevas poblaciones según conviniese a los gobernadores de los distritos en que se haya de verificar, o que confinen con su territorio, es quese autoriza para que las

consientan y arreglen creando los oficiales al efecto necesarios, sin concurso el mas ligero del Cabildo, lo qual prueba no tienen estos el lleno de facultad que ha creido el procurador General y el Muy Ylustre Ayuntamiento de Cartagena ni es otra asociación de que habla la Ley que la que va demostrada Fuera de que hablando expresa, y terminantemente de los Adelantados alcaldes mayores Corregidores, o Alcaldes ordinarios que pongan los Gobernadores a ellos seria aquienes se limitaría la administración de la república, en el caso de que la inteligencia de la Ley fuese la que el procurador General y el Muy Ylustre Cabildo le han dado y de ninguna manera a los puestos por el Rey, que siendo de su soberana confianza, deben merecer la de sus vasallos- Y aunque con fundamentos a mi ver tan racionales, y legales debiera aconsejar a Vuestra mercer se negase a la solicitud del cabildo en términos categoricos, negándole la autoridad con que se considera, teniendo consideración a que las criticas circunstancia del dia obligan a pensar, y obrar de un modo prudente y discreto con que sin infringir la Leyes y el método de Gobierno por ellas establecido, se evite toda alteración y las consequencias perjudiciales que produciría; soy de sentir conteste Vuestra merced al Muy Ylustre Cabildo su anterior oficio en los términos siguientes: „Enterado del oficio de Vuestra Señoria del día veinte y tres, que recibi ayer veinte y cuatro, daré acerca de su contenido la providencia que corresponda oportunamente" Y que con testimonio del oficio y el Decreto de conformidad, si mereciese su aprobación de Vuestra merced, cuenta a la Soberania representada en el Supremo Consejo de Regencia con informe de las ocurrencias, que han precedido a la determinación del Cabildo todo con la reserva que exige el negocio.

*Cartagena veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos diez – D. Nicolas de Zubiria y Martinez de Leon_*

<u>Decreto de conformidad</u>

Cartagena veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos diez_ Me conformo con el Dictamen antecedente _ orive _ Nicolas Durango____

Es fiel copia del oficio, dictamen, y Decreto comprehende y quedan en poder del Señor Comandante principal de este apostadero D. Andres Orive, a que me remito con los que corregi, y concerté este traslado que hize sacar en estas quatro foxas de mandato verbal de dicho Señor Comandante está legal y en fe de ello la signo y firmo en Cartaegna de Yndias a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos y diez años.

(signo)

Nicolas Durango (8)

(rubricado)

NACIMIENTO DE LA MARINA DE GUERRA

Los sucesos del 22 de mayo al 14 de junio de 1810 son muy importantes para nuestra Armada. Como lo dijo el historiador José Manuel Restrepo, el Comandante del Apostadero juró obediencia a la Junta que regía la Provincia de Cartagena y desde ese momento, el Apostadero y los buques que dependían de él, quedaron a órdenes de las autoridades Cartageneras, o sea que a partir del 14 de junio nace la Marina de Cartagena que posteriormente, sería la de Colombia.

Por lo tanto nuestra Armada nace 36 días antes del grito de independencia de Bogotá, lo que nos hace la más antigua de las Fuerzas Militares.

El Comandante del Apostadero Capitán de Fragata Andrés Uribe, desde que recibió, la comunicación de la creación de la Junta de Gobierno de Cartagena, dejó ver su inconformidad, con el cariz que tomaban los acontecimientos, lo cual vemos expresada en su oficio que el 30 de mayo envío a las Cortes y que Roberto Arrazola nos muestra en su libro DOCUMENTO PARA LA HISTORIA DE CARTAGENA así:

EL COMANDANTE DEL APOSTADERO A LAS CORTES

Excelentisimo Señor.

El testimonio del oficio que me pasó el Muy Ilustre Cabildo de esta ciudad, y el dictamen del Auditor de Guerra de Marina de este Apostadero con quien me aconsejé, impondrá a Vuestra Excelencia de lo acordado por este respetable Cuerpo, y mi determinación en el caso, atendidas las circunstancias criticas en que nos hallamos de estar dividido el Pueblo en partidos el uno que apetecía y pedía la creación de una junta por medio de pasquines, y el otro que la resistía siendo el primero protegido por los Alcaldes Ordinarios y la mayor parte de los Regidores y aun por ellos proyectada esta novedad, que procuraron fuese apoyada por el vulgo ignorante e incauto inclinaron a su devoción por medio de sus confidentes, según en publico se dice, formando por las noches Juntas conventículos para tratar del particular en la casa del de primera nominación Doctor D. José Maria García de Toledo, sin que contra este procedimiento ilegal, y a la verdad sospechoso huviese tomado el Gobierno la menor providencia que los contuviese, y cortase en tiempo el fermento que era de esperar y hemos experimentado; llegando a tanto la insolencia de la plebe que con la mayor libertad se producían en su corrillos, y se presentaron al Alcalde citado, ofreciéndole su defensa y proteccion.

En este estado se celebraron diferentes cabildos extraordinarios para acordar la creacion de la Junta proyectada; pero como tres de los capitulares la resistiesen por aquellos medios pudientes que les dictó su fidelidad, siendo uno de ellos el que no se havia celebrado el cabildo abierto que se havia acordado para explotar la voluntad del publico, se suspendió el acuerdo que pensaba celebrarse, y quedaron todos citados para el martes veinte y dos del corriente determinar lo mas conveniente, oyendo al Diputado del Reyno, Mariscal de Campo. D. Antonio de Narvaez y de la Torre, a quien hicieron concurriese al Ayuntamiento, de que era miembro porque desde su eleccion de Diputado lo hicieron Regidor.

Explicar a Vuestra Excelencia la consternación en que se halla el publico en estos días, temiendo una conmocion no me es fácil; y por lo mismo me contentaré con manifestar a Vuestra Excelencia que en este dia el Procurador General produjo una representación al Cabildo, pidiendo rigoroso cumplimiento de la Ley Municipal que cita el oficio, y entonces el Cabildo acordó lo que en el mismo oficio se expresa y se serenó la tempestad un tanto, y todo fueron viva, y aclamaciones, sin que por esto crea Vuestra Excelencia se han aquietado los ánimos de los protestones de la Junta que continúan trabajando sobre su instalación, como del propio oficio se acredita; y por lo mismo adopté el temperamento de no aprobar, ni reprobar lo hecho, manteniéndome indiferente, para evitar que por mi causa reviviese el alboroto, hasta la resolución de S.M. que espero obtener por medio de Vuestra Excelencia a quien al afecto me dirijo con el mayor respeto para obrar con seguridad si con la venida del nuevo Virrey no mudan de semblante las cosas, como confiamos; haciendo presente a Vuestra Excelencia por lo que interesa al servicio del Rey, que siempre conviene se releve del gobierno a D. Francisco Montes, y confié a persona de carácter e integridad que conciliándose la voluntad del Pueblo lo proteja fomente y administre justicia con imparcialidad, que es lo que necesita para ser feliz

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Cartagena de Indias 30 de Mayo de 1810.

Excelentisimo Señor.

Andres Orive

(rubricado)

Excmo. Sr. D. Antonio Escaño.(9)

Después del 14 de junio, la inconformidad de Uribe aumentó, al punto que solicitó ser relevado de su cargo y que se le permitiera viajar a España, lo que llevó a la Junta a tomar la siguiente resolución:

CREACION DE LA COMANDANCIA DE MARINA

Habiendo solicitado el Comandante y varios Oficiales de Marina de este apostadero, retirarse a España en el bergantín „Andaluz", y la goleta „Calera", donde pueden ser empleados en algún servicio más útil, la Suprema Junta Gobernativa de esta Provincia, teniendo en consideración los enormes gastos que faltan en las angustiadas circunstancias de estas Cajas, las urgentes necesidades a que hay que atender, el crecido empeño que tienen contraído, como los cortos medios que ofrece la Provincia para sostener unos gastos como los de este ramo que observe el producto de las Aduanas del reino y superiores a los rendimientos de las rentas en cuyo beneficio se erogan, ha dispuesto se efectúe el relevo de dichos Oficiales y buques y nombrado una comisión para formar el arreglo más conveniente para el cuidado de las cañoneras y servicio de las goleta „Aragonesa" que debe quedar para cualquiera ocurrencia, y de las goletas que se consideren necesarias, especialmente para la protección del comercio del Atrato y del Sinú previniendo a dicho Comandante y verifique la entrega *de la Comandancia al Capitán de Puerto Don Juan Nepomuceno Eslava, quien hará las funciones de Comandante General de Marina, y como tal expedirá las patentes. Roles, etc., y cuidará de la Economía del servicio con arreglo a ordenanzas, y al plan que adopte la Suprema Junta. Consiguiente a estas resoluciones, dejándose de considerar este puerto en el concepto de Apostadero, ha dispuesto la misma Junta crear la Comandancia General de Marina y que extinguida la matricula, los privilegios y fueros anexos a este establecimiento retirándose al efecto los empleados en ellas cuyas disposiciones se han comunicado a quienes corresponda, y tendrán su puntual cumplimiento.*

*Y conviniendo que lleguen a noticia de todas estas providencias, para su inteligencia y que puedan usar de la libertad de pescar y cortar, introducir y expender maderas sin la formalidad de licencias hasta aquí usadas, en que su conse*cuencia quedan todos los habitantes de esta ciudad y provincia lo comunicamos a V.S.S. por disposición de dicha Suprema Junta para su publicación, comunicación a los jueces ordinarios y partidos de la Provincia: en el concepto que se de esperarse de la fidelidad y patriotismo de todos los individuos: que son en orden de esta libertad se emplean en el ejercicio del mar, concurrirán gustosos al servicio en que el Gobierno los ocupe cuando se necesiten sus personas en los buques que quedan destinados en los casos en que deben servir en la nueva Marina de la libertad cuya Comandancia se crea. Dios guarda V.S.S: muchos años, Cartagena septiembre 12 de 1810, JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO, Presidente – JOSE MARIA BENITO REVOLLO – Vocal-Secretario (10)

Las primeras acciones de la Marina de Cartagena fueron contra Mompox en febrero de 1811 en expedición contra esa ciudad dirigida por Antonio José de Ayos, allí el Alférez de Navío Rafael Tono y el Alférez de Fragata Rafael del Castillo y Rada, seguramente fueron antagonistas de Nicolás Valest quien posteriormente sería su compañero en la lucha contra Santa Marta, y en otras posteriores operaciones.

En las siguientes ediciones:

- Creación de la 1ª Escuela Naval
- Creación de la 2ª Escuela Naval y
- De la 3ª Escuela Naval hasta la ENAP

HABEMUS NOBEL PAX

Por Capitán IM (RA) Jorge Alberto Caicedo Correa

El 7 de octubre del 2016 a las 07:03 horas el Señor Presidente de la República comento que a las 04:30 horas del mismo día fu**e** despertado por su hijo quien le informó que le habían otorgado el premio Nobel de la paz.

La noticia llegó en momentos que el país estaba dividido entre el Sí a lo acordado en la Habana y el victorioso No, dilucidado en el plebiscito de 2 de Octubre de/16.

El Nobel se otorga por haber llegado a la paz o por el esfuerzo por obtenerla en nuestro caso el esfuerzo de obtenerla ha sido tenaz.

El camino que tiene el Presidente es tortuoso, el líder de las FARC Timochenko en contra de lo anteriormente acordado que los diálogos serian refrendados en un plebiscito de obligatorio cumplimiento, ahora dice que de lo firmado no hay nada que corregir.

El victorioso NO, no acepta lo que denomina “Reforma Agraria” sino que se debe contar con la Agro Industria, esto es una producción empresarial a mayor escala. Ya Colombia vivió las “Repúblicas Independientes” y es mejor no repetir la terrible historia de feudos dominados por una minoría violenta y asesina.

El punto álgido es la Justicia Transicional, se puede tomar como si las FARC en vez de ser narcotraficantes, se consideran legítimos opositores al gobierno.

El articulo # 60 del acuerdo de Justicia, es muy claro, los que hayan cometido delitos de “Lesa Humanidad” con solo decir toda la verdad, no tienen pena carcelaria o una medida equivalente. Este artículo va en contravía del artículo 77 del Estatuto de Roma. Soy de centro, decida usted amable lector.

Los miembros de las FARC se niegan a ser juzgados por una justicia que consideran corrupta, entonces se propone crear una Justicia Transicional dentro de la Jurisdicción ordinaria de la Justicia Nacional, adscritas al Tribunal Superior de Bogotá, con una Segunda Instancia en la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, con Magistrados colombianos y Abogados defensores que podrían ser extranjeros, ampliando la aplicación de amnistía é indulto a no combatientes, modificando el régimen de sanciones con un mínimo de 5 años y un máximo de 20 años de privación de la libertad en granjas agrícolas. Sería el cambio ideal.

Se considera que el “Partido Político” de las FARC, tiene excesivos beneficios, emisoras, canal de T.V., é inexplicablemente con asiento en el Consejo Nacional Electoral por lo cual; deben tener las mismas prorrogativas que los partidos políticos actuales, sin asiento en el C.N.E., que es un “Caballo de Troya” y las curules especiales por 8 años, no podrán ser ocupados por condenados por delitos graves o de lesa humanidad autorizados en el Articulo #36 del acuerdo.

En cuanto a la reparación a las víctimas, considero que no solo deben pedir perdón sincero, sino repararlos hasta donde puedan, por eso deben hacer un inventario de los bienes para ese fin, porque no solo es decir “Perdóname por X secuestro” sino me diste estos millones y yo te los devuelvo, la vida del secuestrado o el tiempo amarrado y encadenado no lo pueden devolver.

Además es un ex abrupto crear un equipo de investigaciones para los enemigos de la paz bajo la egida de las FARC, que podrían considerar cuál es el enemigo y convertirse en Súper Inquisidores con la facultad de reabrir casos juzgados.

EL ARC "7 DE AGOSTO" CON AYUDAS HUMANITARIAS PARA HAITÍ

Zarpó desde Cartagena el buque Patrullero de Zona Económica Exclusiva construido por la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval - COTECMAR, con rumbo a Haití para prestar ayuda humanitaria a la población de este país, afectado fuertemente por el paso del huracán 'Matthew'.

Este buque de la Armada Nacional se encuentra dotado con un helicóptero aeronaval con capacidad de rescate en tierra y mar que, gracias a su grúa de rescate, puede realizar operaciones diurnas y nocturnas.

Así mismo, llevó a bordo una Unidad de Reacción Rápida de Guardacostas para la realización de operaciones de rescate marítimo y transporte 12 personas; tiene dos motores 350, autonomía de 100 millas y una velocidad de 50 nudos.

Para la atención de desastres la Armada Nacional dispone de una Unidad de Búsqueda y Rescate Terrestre, conformada por 21 hombres altamente capacitados en búsqueda y rescate urbano, atención de inundaciones, evaluación de daños y necesidades, construcciones menores, construcción de alojamientos temporales y limpieza de zonas afectadas y remoción de escombros.

El ARC "7 de Agosto" navegó hasta Haití 660 millas náuticas durante 50 horas, llevando a bordo 20 toneladas de ayuda conformada por 1000 kits de aseo familiar y 1000 kits alimenticios, donados por La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Este buque tiene autonomía para permanecer un mes en la isla y cuenta con una planta desalinizadora para brindar agua potable a la población necesitada.

El almirante Leonardo Santamaría Gaitán, Comandante de la Armada nacional, dijo: "Todo el personal está altamente capacitado y certificado. La solidaridad de Colombia está con los habitantes de Haití y pondremos todo nuestras capacidades humanas y tecnológicas a favor de esta población afectada por este desastre natural".

LA TRAVESÍA CULTURAL "RÍO MAGDALENA MÁGICO"

El pasado 9 de octubre, zarpó desde Cartagena la Travesía Cultural "Río Magdalena Mágico", operación que realiza la Armada Nacional en coordinación con Fides y la Corporación Alejandría, con el fin de realizar promoción de cultura y llevar diversión a los niños y jóvenes de las poblaciones ribereñas del río Magdalena.

Esta es la primera vez que un buque de las dimensiones del ARC "Golfo de Urabá" realiza una navegación larga por el río Magdalena con el fin de dinamizar la navegabilidad y la economía fluvial, capitalizando las oportunidades que brinda el desarrollo estratégico de los ríos y que generan beneficios para el comercio, la población y las regiones, gracias a la seguridad permanente brindada por la Armada Nacional.

El Buque de Apoyo Logístico ARC "Golfo de Urabá" fue el escenario de una mágica aventura que durante 10 días albergó a un grupo de hombres y mujeres que buscan fomentar las habilidades de lecto-escritura de los niños de Calamar, Magangué, El Banco y La Gloria, en una navegación de 473 kilómetros por el río Magdalena.

Este es un viaje de valores, promoción de las tradiciones orales y escritas a las poblaciones del río Magdalena y actividades culturales para la población Fides.

El propósito de la Travesía Cultural "Río Magdalena Mágico" es fortalecer los lazos de amistad de la Armada Nacional, Fides y la Corporación Alejandría con las poblaciones de Bolívar, Magdalena y Cesar, brindando momentos de sano esparcimiento para los más pequeños, generando en ellos el hábito de la lectura, desarrollando actividades que ayuden a desarrollar el lenguaje y promoviendo la creatividad y la imaginación.

El ARC "Golfo de Urabá" hace parte de una generación de buques con diseño y construcción 100% colombiano, naciendo como respuesta a las necesidades de apoyo a las comunidades costeras y rivereñas; además de fortalecer las capacidades de desembarco de la flota de la Armada Nacional de Colombia.

La unidad de apoyo logístico fue creada para el transporte marítimo y fluvial con amplia capacidad de carga, un bajo calado que soporta las necesidades operacionales y facilita el apoyo a comunidades con difícil acceso.

Los buques de Apoyo Logístico como el ARC “Golfo de Urabá” son unidades que permiten misiones duales; logrando mayor despliegue en operaciones de desembarco, tanto de personal como de vehículos y maquinaria pesada; y a su vez apoyo a las comunidades a través del manejo de contenedores, carga refrigerada, carga rodada siendo apoyo fundamental en operaciones de ayuda humanitaria.

Datos de Interés

- ✓ Esta es la primera vez que un Buque de las dimensiones del ARC “Golfo de Urabá” realiza una navegación de 473 kilómetros en aguas fluviales.
- ✓ Serán 10 días de Travesía.
- ✓ A bordo se llevan 1400 libros para donar a los niños participantes.
- ✓ Se realizarán talleres de lectura y actividades culturales y deportivas.
- ✓ En las noches habrá cine bajo las estrellas.

BUQUE INSIGNIA DE COLOMBIA ARRIBA A CASABLANCA, MARRUECOS

A su salida del muelle de Trasatlánticos, el Buque Escuela ARC "Gloria" surcó las aguas del Rio de Vigo, junto al buque hidrográfico ARC "Roncador", próximo a incorporarse a la Armada Colombiana.

Hasta Casablanca, principal puerto y ciudad de Marruecos llegó el buque insignia de Colombia, el ARC “Gloria”.

Casablanca es considerado el centro económico y comercial de Marruecos y es uno de los puertos artificiales más grandes del mundo y el puerto más grande del **norte de África**. También es base naval para la **Marina Real Marroquí**.

Los habitantes de esta importante región visitaron y conocieron la cultura colombiana a bordo del Buque Escuela de forma gratuita, el día domingo de 09 a 12 de la mañana y de 2 a 6 de la tarde. El lunes 17 de octubre, el buque ARC “Gloria” zarpó rumbo a Kingston, Jamaica.

El buque cuenta con una tripulación conformada por oficiales, cadetes, suboficiales, infantes de marina, un capellán e invitados de otras armadas, como la española, chilena y peruana.

Durante este crucero, el buque espera navegar 13.700 millas náuticas en 167 días, con lo cual se completarían 840.658,30 millas náuticas en la historia del Buque Escuela y 8.256 días de navegación, equivalentes a navegar 22 años de forma continua.

OBITUARIO

FALLECIMIENTO CF JORGE ENRIQUE VERA EN MEDELLÍN

El contenido de esta tarjeta corresponde a las palabras del Capitán Luis Fernando Velásquez V., en las honras fúnebres del Capitán de Fragata Jorge Enrique Vera en la Cuarta Brigada de la ciudad de Medellín.

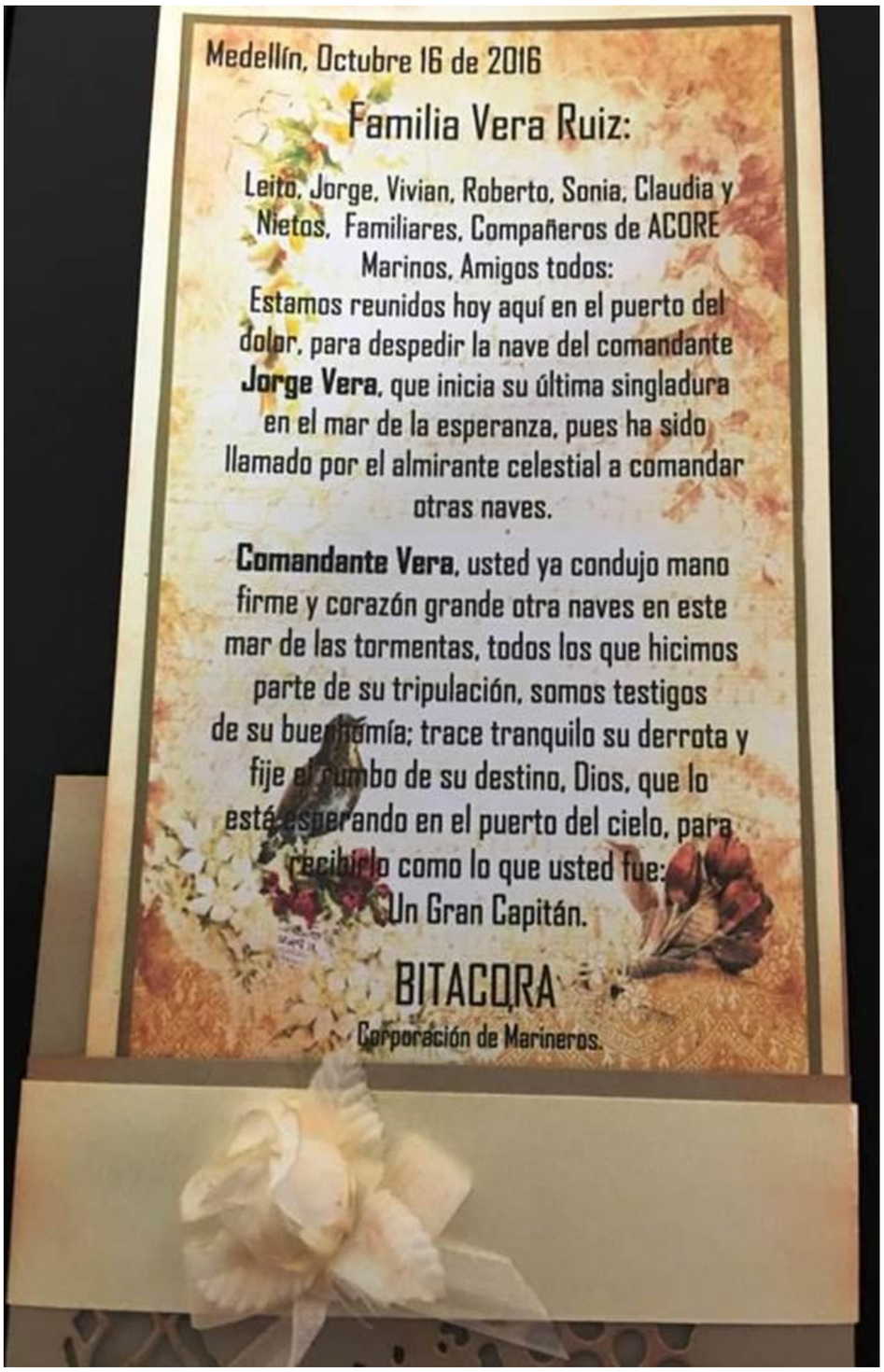

Medellín, Octubre 16 de 2016

Familia Vera Ruiz:

Leito, Jorge, Vivian, Roberto, Sonia, Claudia y Nietos, Familiares, Compañeros de ACORE Marinos, Amigos todos:

Estamos reunidos hoy aquí en el puerto del dolor, para despedir la nave del comandante **Jorge Vera**, que inicia su última singladura en el mar de la esperanza, pues ha sido llamado por el almirante celestial a comandar otras naves.

Comandante Vera, usted ya condujo mano firme y corazón grande otra naves en este mar de las tormentas, todos los que hicimos parte de su tripulación, somos testigos de su buenonomía; trace tranquilo su derrota y fije el rumbo de su destino, Dios, que lo está esperando en el puerto del cielo, para recibirlo como lo que usted fue:

Un Gran Capitán.

BITACORA

Corporación de Marineros.

CYBER-POEMA

Por CF(ra) Carlos Enrique Ortiz Rangel / NA 75-032.

Cual gaviota que regresa de su vuelo marinero mis recuerdos, aunque viejos, no los podres olvidar...!!

Espejo de agua, cuerpo de mujer, mar insondable, paisaje del alma, océano de recuerdos... Cartagena como te quiero.

Porque nada puede ser mejor que vivir cerca del ancho mar.

ZAFARRANCHO GRAFICO

ACORE CUMPLEAÑOS

El viernes 28 de octubre ACORE BOLIVAR celebro los cumpleaños de los socios, nacidos en octubre,

El mayor Jaime Henao brindó un exquisito vino y una deliciosa torta.

COMPAÑEROS DEL 38 "GUASCA-LADIANDO"

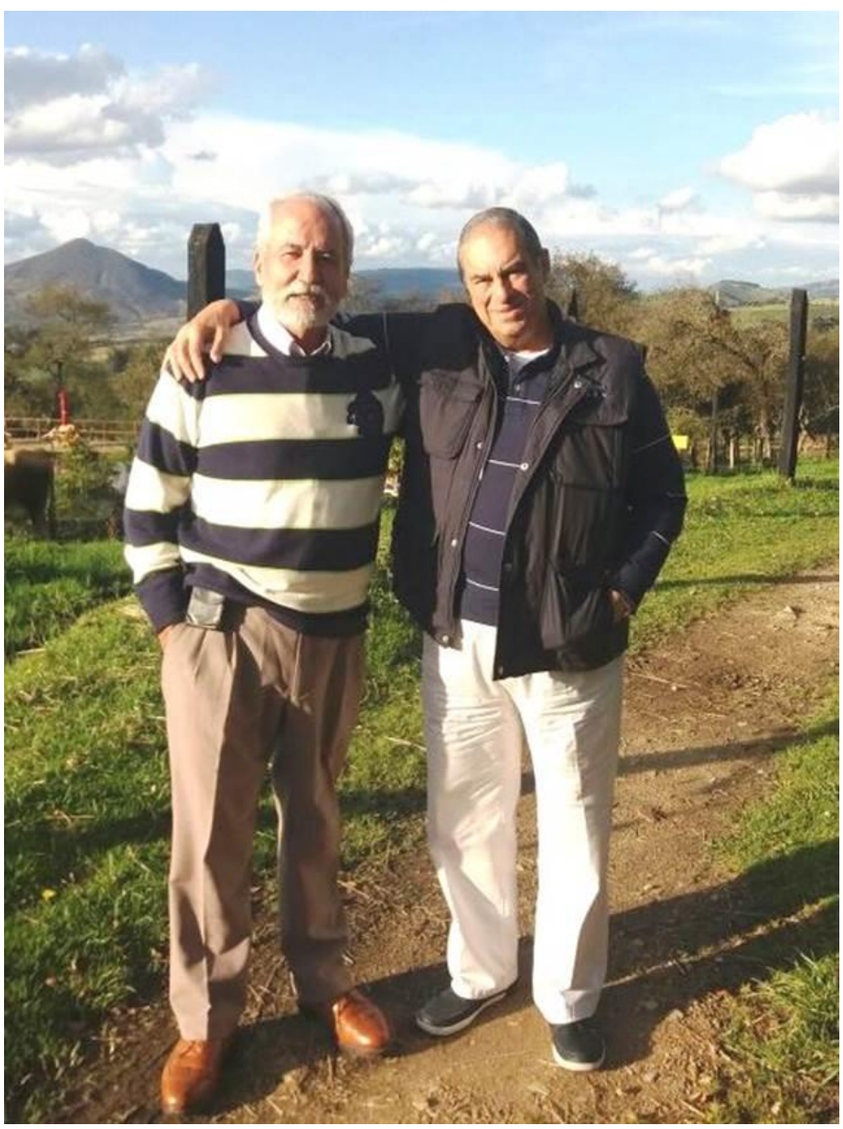

El pasado 9 de octubre, viajaron con apetito y sed Luis Bernal Rubio / 38-003 y Jorge Serpa Erazo / 38-082, para almorzar y "chismosear" en un restaurante campestre de Guasca.

JAIRO QUIÑONES: CELEBRÓ SUS 70 AÑOS

Jairo Quiñones: celebro sus 70 años, en el Cabrestante, del Club Naval, con una elegante cena, en compañía de su familia y compañeros del 38, residentes en Cartagena, y otras ciudades. Lorenzo Indaburo, viajo de la Dorada, donde reside, el Negro Torres viajo de Santa Marta con su señora, Jairo Cardona y Gustavito Ramírez estuvieron muy atentos a la celebración de los 70 años de Jaky el cual estuvo muy feliz y fue un excelente anfitrión.

¡Cyber-Felicitaciones!

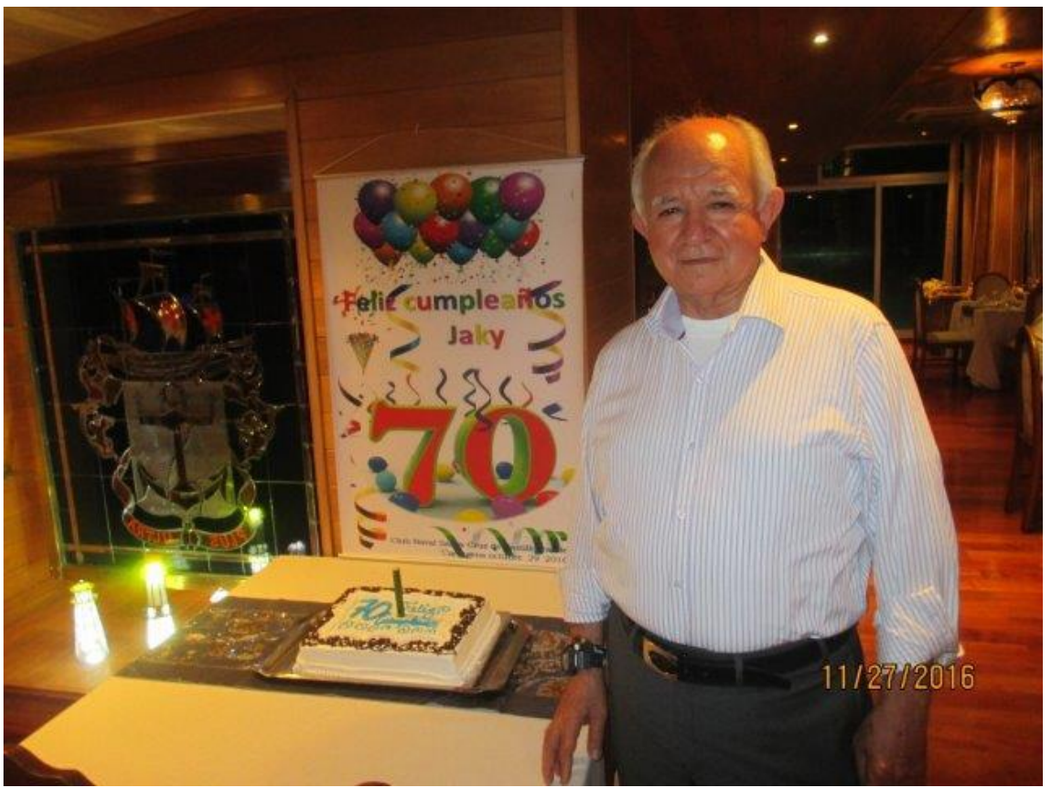

Jaky y sus 70 años

Chepe Calderon, Jaky Quiñones, Feliz Cumpleaños, Lorenzo Indaburo, Jairo Cardona

Chepe, Jaki, Lorenzo Gustavo, Luis Torres, Williams, Ovalle

El 38 en pleno

Tere de Ramirez, Linda de Porras Marie-Laure de Calderon

Mauricio Soto: comandante Mesa

Bellas Damas asistentes

Damas del Glorioso 38

CYBER-CORREO DE LA ARC LULU

Radiografía

Me encantó.....y esa radiografía veraz de la actual situación en nuestro país, creo merece ser conocida y divulgada ampliamente.

Capitan Miguel B, Payeras O./ M-03-002

Cyber-Editor lento con la publicación en Internet …

Estimado Enfermero

Felicitaciones por este interesante número.

Extraño la Cyber corredera 186, pero no la encuentro en la web.

Saludos

Carlos A. Ossa M.

Cyber-Corredores atentos

Buenas noches Cyber corredores, si se puede llamárseles así, gracias por todo este esfuerzo permanente en editar este importante medio de comunicación por tantos años, y con artículos tan interesantes que nos permiten conocer un poco y recordar la vida de nuestra Armada nacional y de sus integrantes muchas veces a través de mucho tiempo.

CF (RN) Luis Bernardo Pérez Garcés

EL EQUIPO DE LA CYBER-CORREDERA

DIRECTOR	CYBER-EDITOR	CYBER-CORRESPONSAL
JORGE SERPA ERAZO	FRANCISCO RODRIGUEZ A.	JOSE RAMON CALDERON Z.
38-082	74-065	38-004

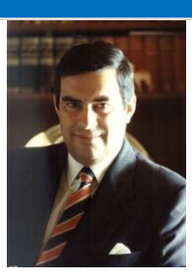

enfermero@cybercorredera.com editor@cyber-corredera.de

Y una gran cantidad de escritores y fotógrafos distribuidos por todo el mundo, que nos comparten sus recuerdos, pensamientos, inquietudes y correos: A todos ellos el equipo de la Cyber-Corredera desea expresarles un agradecimiento muy grato por todas sus contribuciones.

CYBER-MASCARON DE PROA

Cyber-Corredera

E-mail: enfermero@cybercorredera.com
Suscripción gratuita. Derechos Reservados.
Se invita a divulgar la información aquí contenida, citando la fuente. Si usted no desea seguir recibiendo este informativo virtual, por favor infórmelo vía e-mail